



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de septiembre de dos mil veinte.

05001311000220190067900

En atención a las solicitudes impetradas por el apoderado de la parte ejecutante; se accede a lo peticionado; en consecuencia, se pone a disposición copia del expediente digital para lo que considere pertinente.

No se accede a la expedición de nuevos oficios, teniendo en cuenta que desde el pasado mes de octubre de 2019, los originales fueron debidamente retirados por el togado judicial.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-